			Código	
	PQRSF	GI-PD-009		
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	Fecha De Vigencia	11/11/2021	Versión 2	Página 1 de 2

1. OBJETIVO.

Establecer la metodología para el trámite de los PQRSF que se derivan de la prestación de los servicios que ofrecen la ASOCIACION EDUCATIVA VIDA Y SALUD.

2. ALCANCE.

Aplica a todos los procesos relacionados con el cliente y/o partes interesadas, de la ASOCIACION EDUCATIVA VIDA Y SALUD, comprende desde la recepción de la PQRSF hasta la respuesta y/o solución.

3. DEFINICIONES.

PETICIONES. Petición o derecho de petición es aquel derecho que tiene toda persona individual o jurídica, grupo, organización o asociación para solicitar o reclamar ante las autoridades competentes, normalmente los gobiernos o entidades públicas por razones de interés público ya sea individual, general o colectivo.

Clasificación de las peticiones.

- a) En interés general: Cuando la resolución del asunto interesa a una comunidad o grupo de personas indeterminado.
- b) En interés particular: Cuando la resolución del asunto interese al peticionario o grupo de personas determinadas.
- c) De información: Aquella a través de la cual se pretende el acceso a la información sobre actuaciones de la entidad o sobre documentos relativos a las funciones de su competencia, siempre que estos no tengan carácter reservado de acuerdo con las disposiciones legales.
- d) De consulta: Aquella a través de la cual se solicita la interpretación de las normas relacionadas con el ejercicio de las funciones, conforme con las competencias de la empresa.

QUEJA. Expresión de insatisfacción hecha a una organización, con respecto a sus productos o al propio proceso de tratamiento de las quejas, donde se espera una respuesta o resolución explícita o implícita. Manifestación de una no conformidad detectada por el cliente, exigiendo una contraprestación por ello.

RECLAMO. Es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.

SUGERENCIA. Es una propuesta, debidamente oficializada, para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.

FELICITACIONES. Manifestación de agradecimiento, satisfacción hacia los productos, servicios, programas y/o el personal de la entidad.

			Código	
	Р	PQRSF	GI-PD-009	
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	Fecha De Vigencia	11/11/2021	Versión 2	Página 2 de 2

Satisfacción del cliente: Percepción de un cliente en el grado en que se ha cumplido los requisitos.

Servicio al cliente: Interacción entre la organización y el cliente, a lo largo del ciclo de vida del producto.

Cliente: Persona que recibe un producto o servicio.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Act.	Descripción	Responsable	Registro
1	Los PQRSF podrán ser recibidas en medio	Personal en	Software
	virtual desde la página web o escrita de	general.	PQRSF
	manera sistemática. La recepción de la queja		
	se realizará desde el software de PQRSF		
	donde el personal autorizado podrá acceder a revisar el requerimiento.		
2	En la revisión del requerimiento se clasificará y	Coordinador	Software
	se identificará el proceso notificando al	de calidad	PQRSF
	responsable para solicitar respuesta, validando	ao canaaa	1 QIVOI
	el tipo de solicitud, datos del solicitante y		
	considerar si se requiere realizar acciones		
	correctivas o no a las PETICIONES, QUEJA,		
	RECLAMO que tendrán en un tiempo no mayor		
	a 2 días.	5	
3	Cuando el responsable notifica la respuesta,	Responsable	Correo
	se registrar en el software para el tratamiento de la solicitud y de esta manera podrá	de respuesta	electrónico
	visualizar la respuesta antes de que esta sea		
	enviada por correo electrónico.		
4	Se determinan las acciones para el tratamiento	Coordinador	Software
	que corrijan la PETICIONES, QUEJA,	de calidad	PQRSF
	RECLAMO en un tiempo no mayor a 8 días.		
	Para las SUGERENCIA las acciones tomadas		
	o no en un tiempo no mayor a 15 días y los		
	agradecimientos por las FELICITACIONES en		
5	un tiempo no mayor a 15 días.	Coordinador	Software
5	Verificar el cumplimiento de las acciones planteadas en la respuesta a la solicitud del	de calidad	
	cliente para asegurar los cambios,	ue calluau	PQRSF
	modificaciones o mejoramientos.		
6	El cliente tendrá la oportunidad de realizar la	Cliente	Software
	retroalimentación de la respuesta a la solicitud		PQRSF
	notificando desde el correo donde llega la		
	respuesta el nivel de satisfacción: muy		
	satisfecho, satisfecho o insatisfecho.		